



REF: NOMINA COMISION TÉCNICA PARA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 45/2018 REPARACION DE VIVIENDAS PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2018 AGRUPACION ELQUI COMUNA DE LA SERENA.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1164 /

LA SERENA, 01 AGO 2018

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La **Propuesta Pública N° 45/2018**, solicitada por SERVIU Región de Coquimbo, **Reparación de viviendas Programa Adulto Mayor año 2018 Agrupación Elqui comuna de La Serena.**
- b) La Resolución Exenta N°1107 de fecha 19 de julio de 2018 que aprueba Bases de llamado a licitación ID 894863 – 49 - LE 18 **“Reparación de viviendas Programa Adulto Mayor año 2018 Agrupación Elqui comuna de La Serena”**
- c) Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su reglamento, el D.S. N°135 de 1978 del MINVU y sus modificaciones; respecto a la necesidad de designar una Comisión Evaluadora que analice las ofertas que se presenten en la licitación;
- d) Lo establecido en la Ley N°20.730, Regula al Lobby y los gestores que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- e) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76, Decreto Exento RA N° 272/2/2018 de fecha 03/01/2018 ambos del MINVU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1. Designese como encargado de la recepción y custodia de las ofertas que se reciban a través del portal a la **Srta. Claudia Jarufe Jarufe**, Encargada de la Sección Propuestas y Contrato; quien en su ausencia subrogada por la **Srta. Carol Botarro Trigo**, profesional de la Sección Propuestas y Contratos.
2. Designase a los funcionarios que a continuación se indican para que procedan a constituir la **Comisión Técnica** para los efectos de atender la apertura de las ofertas presentadas por la **Propuesta Publica N°45/2018**, a efectuarse el día **10 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs.**

Funcionario	RUT	Cargo
<b>Romina Michaud Maluenda</b>	<b>13.649.626-3</b>	<b>Arquitecto (coordinador Responsable)</b>
<b>Ana María González Orellana</b>	<b>10.005.497-3</b>	<b>Ingeniero Constructor</b>
<b>Jorge Alfaro Araya</b>	<b>16.053.557-1</b>	<b>Ingeniero Constructor</b>

3. Establézcase que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Apertura de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.



4. El Coordinador Responsable deberá mantener bajo custodia todos los antecedentes de la Propuesta, responsabilizándose por el extravío o pérdida de cualquier documento relacionado con ella.
5. Déjese reglamentado que la **Comisión Técnica**, en consideración a la calificación de los antecedentes de las ofertas presentadas, deberá elaborar el Acta de Selección de las mismas, estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para el Servicio, dejando constancia en ellas de las observaciones que las ofertas presenten.
6. La Comisión Técnica tendrá como plazo máximo para emitir el Acta de Selección correspondiente, el señalado en las Bases Administrativas en su debida oportunidad.
7. Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
8. Publíquese la presente Resolución en el sistema de información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



2<sup>a</sup>  
NPV/CU/JML/Ing

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCION EDIFICACION
- UNIDAD DE PROPUESTAS Y CONTRATOS
- ADMINISTRADOR "PLATAFORMA LEY DEL LOBBY" (SR. RODRIGO LILLO TORO)
- OFICINA DE PARTES
- SR.TA. ROMINA MICHAUD MALUENDA
- SRA. ANA MARIA GONZALEZ O.
- SR. JORGE ALFARO ARAYA